

OFICINA DE LA C. SECRETARIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

O SECRETARÍA
O PARA EL DESARROLLO
O Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 02 de Abril del 2018

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 17 de Marzo del año 2017, y una vez realizado el análisis de la fracción I, del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

"VIII.- Las leyes, decretos, reglamento y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado."

Conforme a lo dispuesto en el 31-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, tales atribuciones no se encuentran asignadas a esta Dependencia

Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos conducentes, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 02 de Abril de 2018.

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

C.P Jorge Gaspar Melgar Valencia. Jefe de la Unidad de Transparencia UNIDAD DE TRANSPARENCIA

